

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 021-2019. En la ciudad de Guatemala, siendo las quince horas con diez minutos del día miércoles seis de marzo de dos mil diecinueve, nosotros, los **DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA,** **PRESIDENTE:** Álvaro Enrique Arzú Escobar; **PRIMER VICEPRESIDENTE:** Felipe Alejos Lorenzana; **SEGUNDA VICEPRESIDENTA:** Flor de María Chajón Aguilar; **TERCER VICEPRESIDENTE:** Oscar Armando Escribá Morales; **PRIMER SECRETARIO:** Estuardo Ernesto Galdámez Juárez; **SEGUNDO SECRETARIO:** Juan Manuel Giordano Grajeda; **TERCER SECRETARIO:** Juan Ramón Lau Quan; **CUARTO SECRETARIO:** Julio Francisco Lainfiesta Rímola; y, **QUINTO SECRETARIO:** Aníbal Estuardo Rojas Espino; y los diputados: Luis Antonio Alonzo Pernilla, Luis Pedro Álvarez Morales, Ronald Estuardo Arango Ordoñez, Oswaldo Iván Arévalo Barrios, Jorge Leonel Arévalo Canales, Delia Emilda Bac Alvarado, Salvador Francisco Baldizón Méndez, Juan Carlos Bautista Mejía, Felipe Jesús Cal Lem, Iliana Guadalupe Calles Domínguez, Leonardo Camey Curup, Mayra Alejandra Carrillo de León, Edin Leonel Casasola Martínez, Rudy Roberto Castañeda Reyes, Rodolfo Moisés Castañón Fuentes, Sergio Leonel Celis Navas, Byron Juventino Chacón Ardón, Aracely Chavarría Cabrera de Recinos, Carlos Enrique Chavarría Pérez, Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán, Juan Armando Chun Chanchavac, Manuel

Eduardo Conde Orellana, Luis Alberto Contreras Colindres, Edgar Tomas Córdova Molina, Oscar Rolando Corleto Rivera, Víctor Manuel Cruz Clavería, Sandra Ester Cruz Ramírez, Elza Leonora Cú Isem, José de la Cruz Cutzal Mijango, José Alejandro de León Maldonado, Eduardo Ramiro de Matta, Juan Manuel Díaz-Durán Méndez, Ferdy Ramón Elías Velásquez, Boris Roberto España Cáceres, Dunia Marisol Espina Berganza, Víctor Manuel Estrada Orellana, Walter Rolando Félix López, Mirma Magnolia Figueroa Resén de Coro, Carlos Rafael Fión Morales, Laura Alicia Franco Aguirre, Christian Gabriel González, Cornelio Gonzalo García García, Hugo Fernando García Gudiel, José Conrado García Hidalgo, Oliverio García Rodas, Eduardo Cruz Gómez Raymundo, Eugenio Moisés González Alvarado, Milton Francisco Guerra Calderón, Mauro Guzmán Mérida, Claude Harmelin de León, Luis Enrique Hernández Azmitia, Javier Alfonso Hernández Franco, Sofía Jeaneth Hernández Herrera, Javier Alfonso Hernández Ovalle, Ana Victoria Hernández Pérez, Julio Ixcamey Velásquez, Leocadio Juracán Salomé, Erick René Lainfiesta Cáceres, Floridalma Leiva Hernández, Marco Antonio Lemus Salguero, Fernando Linares Beltranena, Héctor Leonel Lira Montenegro, Julio César Longo Maldonado, Jaime Octavio Augusto Lucero Vásquez, Carlos Alberto Martínez Castellanos, José Arturo Martínez Dell, Karla Andrea Martínez Hernández, Joel Rubén Martínez Herrera, Gustavo Arnoldo Medrano Osorio, Herber

Armando Melgar Padilla, Pedro Méndez Carreto, Eva Nicolle Monte Bac, Nineth Varenca Montenegro Cottom, Edgar Eduardo Montepeque González, Emanuel Ranfery Montufar Fernández, Hernán Morán Mejía, Carlos Santiago Nájera Sagastume, Marvin Orellana López, Marco Antonio Orozco Arriola, Juan Adriel Orozco Mejía, Karina Alexandra Paz Rosales, Rudy Berner Pereira Delgado, Juan José Porras Castillo, Daniel Bernabé Portillo Calderón, Vivian Beatriz Preciado Navarajo, Óscar Armando Quintanilla Villegas, María Cristina Quinto García, Fidel Reyes Lee, Carlos Napoleón Rojas Alarcón, Raúl Romero Segura, Juan Carlos Josué Salanic García, Nery Orlando Samayoa Barrios, Lucrecia Carola Samayoa Reyes, Luis Fernando Sanchinel Palma, Sandra Patricia Sandoval González, Edgar Armando Sandoval Trigueros, Ronald Ramiro Sierra López, Humberto Leonel Sosa Mendoza, Edna Azucely Soto Juárez de Kestler, María Eugenia Tabush Pascual de Sánchez, Francisco Tambriz y Tambriz, Dorian Delfino Taracena Godínez, Julián Tesucún Tesucún, José Domingo Trejo de la Roca, Pedro Pablo Tzaj Guarchaj, Lesly Valenzuela de Paz, José Rodrigo Valladares Guillén, German Estuardo Velásquez Pérez, Mario Velásquez Pérez, Roberto Ricardo Villate Villatoro, Marcos Fernando Yax Guinea y Eduardo Zachrisson Castillo, constituidos en la sede del Palacio Legislativo, ubicado en la novena avenida número nueve guion cuarenta y cuatro, zona uno de esta ciudad, hemos sido convocados a efecto

de celebrar la **VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, PERÍODO LEGISLATIVO DOS MIL DIECINUEVE - DOS MIL VEINTE (2019-2020)**, para lo cual se procede de la forma siguiente: **PRIMERO: Apertura de la sesión.** El presidente del Congreso de la República, representante Álvaro Enrique Arzú Escobar, después de la invocación contenida en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, procede a declarar abierta la presente sesión, siendo las quince horas con doce minutos. **SEGUNDO: Orden del día.** La Secretaría da lectura al orden del día previsto para la presente sesión y no habiendo discusión, el presidente hace llamado a votación, conforme lo preceptuado por la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y la Secretaría abre a votación **la aprobación del orden del día leído**, siendo el resultado de la misma el siguiente: **Votos a favor: cincuenta y dos (52); votos en contra: veinticuatro (24); diputados ausentes: ochenta y dos (82); por lo tanto, por mayoría se aprueba el orden del día previsto para esta sesión.** Se hace constar que la lista de la votación se agregará a los atestados de la presente acta como **anexo “1”**. Razonan su voto los diputados German Estuardo Velásquez Pérez, quien manifiesta que su voto fue a favor, ya que su bancada está comprometida con los veintidós departamentos de Guatemala para descentralizar la educación superior y espera que todos los oradores de la semana

pasada estén graníticamente unidos para apoyar a la Universidad de San Carlos, porque hay miles de estudiantes que recorren sesenta kilómetros para llegar a la universidad; y, Nery Orlando Samayoa Barrios, quien expresa que su voto fue a favor y que él fue uno de los que pasó al frente y les manifestó que la única universidad que puede darle oportunidad a la gente es la Universidad de San Carlos de Guatemala y por eso insta a todos sus colegas diputados a que apoyen este préstamo por el bienestar de nuestro país. Por su parte, el representante Cornelio Gonzalo García expone que su voto fue a favor, pero el tablero electrónico no registro su voto en ese sentido. **TERCERO: Aprobación del acta de la sesión anterior.** El presidente informa al honorable Pleno que, en virtud que el acta de la sesión celebrada el día de hoy, miércoles seis de marzo de dos mil diecinueve, por la mañana, se encuentra en proceso de elaboración, se procederá a votar la misma en la próxima sesión. **CUARTO: Despacho calificado.** El secretario da lectura al siguiente despacho: **1.** Mediante oficio de fecha veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, la parlamentaria Vivian Beatriz Preciado Navarrijo solicita la interpelación del ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, ingeniero José Luis Benito; en tal virtud, en cumplimiento a lo que preceptúan los artículos 166 de la Constitución Política de la República de Guatemala y 139 y 141 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, el presidente **fija el**

día miércoles veinte de marzo de dos mil diecinueve, a las diez horas, para interpelar al ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, ingeniero José Luis Benito Ruiz y se le requiere a la interpelante presentar, con no menos de cuarenta y ocho horas de anticipación a la interpelación, las preguntas básicas y Secretaría procederá a notificar inmediatamente al ministro a interpelar, sobre el día y hora de la interpelación.

QUINTO: Moción privilegiada verbal. La representante Karla Andrea Martínez Hernández plantea una **moción privilegiada verbal para que el punto cuatro del orden del día previsto para esta sesión, que se refiere a la discusión por artículos y redacción final del proyecto de decreto que dispone aprobar Ley para la Disposición y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células Humanas**, identificado con el registro cuatro mil setecientos doce (4 712) de Dirección Legislativa, **sea enviado nuevamente a la Comisión de Salud y Asistencia Social del Congreso de la República, para discutirlo nuevamente y entregar un dictamen responsable, con los candados necesarios para evitar el tráfico de órganos en el país**, moción que se somete a discusión del Pleno y participa en ella el legislador Luis Pedro Álvarez Morales, quien manifiesta que apoya la moción privilegiada presentada, porque es lo técnicamente correcto y para mantener la legalidad del tema solicita el apoyo de todos los diputados para que regrese a la Comisión de Salud y Asistencia

Social del Congreso de la República y poder dictaminarlo nuevamente. No habiendo más discusión, la Secretaría abre a votación **la aprobación de la moción privilegiada presentada en forma verbal**, siendo el resultado de la misma el siguiente: **Votos a favor: ochenta y uno (81); votos en contra: catorce (14); diputados ausentes: sesenta y tres (63)**; por lo tanto, por mayoría queda aprobada la moción privilegiada citada **y, en consecuencia, la iniciativa de mérito regresa a la Comisión de Salud y Asistencia Social del Congreso de la República, para nuevo estudio y dictamen.** Se hace constar que la lista de la votación se agregará a los atestados de la presente acta como **anexo “2”**. ***SEXTO: Iniciativas de ley.*** La Secretaría informa que no hay iniciativas de ley previstas para la presente sesión. ***SÉPTIMO: Discusión en primer debate de los dictámenes y proyectos de decreto siguientes:*** *a) La Secretaría da lectura al dictamen siete guion dos mil dieciocho (07-2018), de fecha veinte de noviembre de dos mil dieciocho, emitido en sentido favorable con modificaciones, por la Comisión de Economía y Comercio Exterior del Congreso de la República, sobre el proyecto de decreto que dispone aprobar Ley General de Infraestructura Vial, identificado con el registro cinco mil cuatrocientos treinta y uno (5431) de Dirección Legislativa. Sometido a discusión en su primer debate, el dictamen y proyecto de decreto de mérito, no habiendo discusión, se reserva para su trámite siguiente.* *b) La*

Secretaría da *lectura al dictamen emitido en sentido favorable, con fecha cinco de diciembre de dos mil diecisiete, por la Comisión de Asuntos sobre Discapacidad del Congreso de la República, con relación al proyecto de decreto que dispone aprobar **Ley de Perros de Servicio o Asistencia para Personas con Discapacidad***, identificado con el registro cinco mil doscientos ochenta y seis (5 286) de Dirección Legislativa. Sometido a discusión en su primer debate, el dictamen y proyecto de decreto de mérito, no habiendo discusión, **se reserva para su trámite siguiente. OCTAVO: Discusión en segundo debate de los proyectos de decreto siguientes: a) Proyecto de decreto que dispone aprobar reformas al Decreto número 145-96 del Congreso de la República, Ley de Reconciliación Nacional**, identificado con el registro cinco mil trescientos setenta y siete (5 377) de Dirección Legislativa. No habiendo discusión, se reserva para su trámite siguiente. El presidente enmienda el procedimiento y en la discusión en segundo debate les concede el uso de la palabra a los legisladores: **i) Carlos Enrique Chavarría Pérez**, quien manifiesta que éste es un proyecto de ley muy delicado y expresa que están totalmente en contra del mismo por los problemas que le podrían originar a Guatemala, por estar creando amnistías, rebasando por mucho las competencias que puede tener un Congreso, ya que los diputados no son los dueños de una historia de Guatemala, ni pueden condenar el futuro de este país en un Congreso donde se puedan

hacer leyes que vayan a afectar a las futuras generaciones y este proyecto de ley está atentando y está violando convenios internacionales signados en el concierto de naciones, en el cual Guatemala está inmerso; éste no es un tema ideológico, es un tema de justicia, de seguridad y hay cualquier cantidad de gente que está pidiendo justicia pronta, porque ha habido mucha impunidad en Guatemala y por un sector pequeño no se puede violentar la justicia, razones por las cuales en esta discusión le dicen no a esa ley mal llamada de reconciliación nacional; **ii) Nineth Varenc Montenegro Cottom**, quien expone que existe ya la Ley de Reconciliación Nacional, Decreto 145-96 y en el artículo 2 se habla de la extinción total de la responsabilidad penal de los delitos políticos ocurridos durante el conflicto armado interno; sin embargo cuando esta ley se aprobó dejó una excepción que está en el artículo 8, el cual establece que la extinción de la responsabilidad penal no será aplicable a delitos de genocidio, tortura, desaparición forzada y aquellos delitos que no admitan la extinción de la responsabilidad penal, de conformidad con el Derecho Interno o Tratados Internacionales ratificados por Guatemala, lo que significa que el ejército regular y la guerrilla que pelearon cuerpo a cuerpo han quedado amnistiados, pero aquellas personas que pertenecían a la sociedad, a la población civil que no combatía, que no tenía armas, que no estaba en combate, que no estaba en la guerrilla, quizás eran opositores

políticos o solo pensaban diferente y que un día en la calle fue detenida y posteriormente desaparecida, para ellos no aplica la extinción de responsabilidad penal, lo cual ya no solo es un problema constitucional sino convencional, la Convención contra la Tortura, la Convención contra la Desaparición Forzada, solo para citar dos, para lo cual Guatemala tendría que denunciar esos convenios, convertir a Guatemala en una sociedad autárquica, aislarse del contexto de países, de Naciones Unidas o de otras organizaciones, por lo que es un tema que deben debatir, porque lo podrán aprobar con ochenta votos, pero el problema va a ser cuando se vea que es violatoria a la Constitución Política de la República y a las convenciones internacionales, porque entonces van a venir los reparos; **iii) Raúl Romero Segura**, quien manifiesta que hablar de reconciliación nacional en Guatemala debería de ser una prioridad de Estado para este Congreso de la República; si se quiere la implementación de políticas de desarrollo que busquen la equidad, la justicia y el mejoramiento de la calidad de vida de los guatemaltecos, se tiene que buscar la reconciliación nacional, porque no se puede permitir que los guatemaltecos sigan viviendo en un país polarizado y dividido por ideologías falsas que al final nadie respeta y que solo buscan hacer negocio del pasado y de la confrontación; **iv) Oliverio García Rodas**, quien expresa que discutir el tema de la reconciliación nacional es importante, porque se hace necesario en el ambiente

que se vive actualmente en el país, en el que ya nadie sabe qué está sucediendo en ninguna de las esferas del poder, no se sabe si hay justicia general o justicia encaminada contra determinadas personas, si se utiliza buscando ese ideal o se busca para acallar opiniones o para presionar personas, tema que dejaré para posterior opinión y se refiere a lo que hoy se les está presentando y de conformidad con el artículo 118 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, se deben retornar a comisión aquellos proyectos que tengan un dictamen o proyecto que se considere defectuoso o incompleto y si hay algo que sea defectuoso es esto que se les ha presentado por parte de la comisión, con respeto a sus colegas que firmaron el dictamen y lee textualmente algunos artículos del proyecto de decreto contenido en el dictamen, el cual les fue enviado electrónicamente y que espera que ni remotamente se les vaya ocurrir modificarlo o alterarlo, porque eso sí es un enorme delito; por esa razón **plantea una moción privilegiada para que este dictamen y proyecto de decreto sea devuelto a la comisión y se les presente en forma adecuada**, porque le parece increíble que todos los miembros de la comisión no hayan leído lo que firmaron, ni los asesores de la comisión, ni Dirección Legislativa, ni Junta Directiva y más de sesenta asesores no hayan leído lo que se les está presentando y por eso es que el Congreso cada día tiene una imagen de irresponsabilidad y se les juzga mal, por lo que solicita a todos sus colegas diputados a que pongan un alto a la

irresponsabilidad de estarles presentando documentos como ese y por eso presenta **una moción privilegiada para que este proyecto de decreto sea declarado defectuoso y regrese a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, a efecto se corrija ese dictamen**, de otra manera tendrá otros argumentos que exponer posteriormente, moción que el presidente somete a discusión del Pleno. No habiendo más discusión, la Secretaría abre a votación **la aprobación de la moción privilegiada presentada en forma verbal**, siendo el resultado de la misma el siguiente: **Votos a favor: veintisiete (27); votos en contra: setenta y cuatro (74); diputados ausentes: cincuenta y siete (57)**; por lo tanto, por no existir mayoría de votos a favor, queda improbadada la moción privilegiada citada. Razonan su voto los parlamentarios Oliverio García Rodas, Walter Rolando Félix López y Manuel Eduardo Conde Orellana. Se hace constar que la lista de la votación se agregará a los atestados de la presente acta como **anexo “3”**. Continúa la discusión en su segundo debate el proyecto de decreto de mérito y participa en ella nuevamente el congresista Oliverio García Rodas, quien manifiesta que el tema a discusión es muy importante y debe tratarse con mucha seriedad y él tiene sobradas dudas sobre la constitucionalidad de este proyecto de decreto que se les propone y tiene el derecho de plantear ante el Pleno la duda sobre si esa ley puede chocar con el ordenamiento jurídico guatemalteco; en consecuencia, solicita que la Secretaría de lectura

a una moción privilegiada que ha presentado para que se solicite a la Corte de Constitucionalidad la opinión sobre si ese proyecto de decreto es contrario a la Constitución Política de la República de Guatemala, si es inconstitucional o no y se ponga a discusión. Seguidamente, el secretario da lectura a una **moción privilegiada**, presentada por los parlamentarios Oliverio García Rodas, Nineth Varenca Montenegro Cottom, Eduardo Ramiro de Matta, Carlos Enrique Chavarría Pérez y tres firmas ilegibles, **para que el proyecto de decreto identificado con el registro cinco mil trescientos setenta y siete (5 377), que dispone aprobar que dispone aprobar reformas al Decreto número 145-96 del Congreso de la República, Ley de Reconciliación Nacional, de conformidad con el artículo 124 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, Decreto número 63-94 del Congreso de la República, se remita a la Corte de Constitucionalidad para consulta facultativa sobre la constitucionalidad del citado proyecto**, moción que se pone a discusión y participa en la misma el legislador Carlos Enrique Chavarría Pérez, quien manifiesta que está de acuerdo con que se haga la consulta a la Corte de Constitucionalidad, en virtud que en los últimos días han recibido bastantes cartas e información en relación a la constitucionalidad e inconstitucionalidad de este proyecto de ley, de acuerdo a la opinión de juristas e insta a sus colegas a que apoyen esta moción para que vaya a la Corte de Constitucionalidad, por los errores que

presentó el representante que le antecedió en el uso de la palabra y por la parte que riñe con las leyes de Guatemala y los Acuerdos de Paz, sería muy sano para el Congreso de la República que se hiciera esa consulta. No habiendo más discusión, la Secretaría abre a votación **la aprobación de la moción privilegiada leída**, siendo el resultado de la misma el siguiente: **Votos a favor: dieciocho (18); votos en contra: ochenta y tres (83); diputados ausentes: cincuenta y siete (57);** por lo tanto, **por no existir mayoría de votos a favor, queda improbada la moción privilegiada presentada.** Se hace constar que la lista de la votación se agregará a los atestados de la presente acta como **anexo “4”**. Razona su voto el parlamentario Oliverio García Rodas, quien expresa que la vía parlamentaria y legislativa es su vocación; su formación como jurista y su capacitación como político le ha enseñado a respetar las reglas de la democracia, en este caso, dos mociones privilegiadas que tienen absoluta razón, porque en eso sí no le pueden contradecir, fueron rechazadas por una mayoría de este Congreso, votó a favor porque considera que ese proyecto merece toda la atención y todo el escrutinio que sea necesario y no comparte el voto de la mayoría, pero las reglas de la democracia lo obligan a respetarlo. No habiendo más discusión en su segundo debate, **el proyecto de decreto de mérito se reserva para su trámite siguiente.** *b) Proyecto de decreto que dispone aprobar Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco para la*

Promoción Comercial, Competitividad, Inversión, Marca, País e Inteligencia de Mercados –PROGUATEMALA-, identificado con el registro cinco mil quinientos (5 500) de Dirección Legislativa. Sometido a discusión en su segundo debate el proyecto de decreto de mérito, no habiendo discusión, se **reserva para su trámite siguiente.** **NOVENO:** *Discusión en tercer debate de los proyectos de decreto siguientes:* a) *Proyecto de decreto que dispone aprobar las Negociaciones del Contrato de Préstamo número dos mil ciento cincuenta y cinco (2155), a ser suscrito entre la República de Guatemala y el Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-, por un monto hasta por ciento veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$.120,000,000.00), orientado a la Ejecución del Programa denominada “Tercera Etapa del Programa de Inversión en Infraestructura, Maquinaria y Equipo para la Universidad de San Carlos de Guatemala”,* identificado con el número de registro cinco mil diez (5 010) de Dirección Legislativa, proyecto de decreto que se somete a discusión en su tercer debate y participan en ella los diputados: i) **Fernando Linares-Beltranena**, quien manifiesta que han pedido al rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala que se comprometa a que la universidad cumpla con el SICOIN, con transparencia contable y no lo han hecho; le solicitaron que les diera información de cómo han atendido las inducciones de alumnos de primer año en la

universidad, donde hay violación de los derechos humanos y no lo ha hecho y considera que si quieren usar recursos, que utilicen el cinco por ciento (5%) de la asignación constitucional a que tiene derecho la Universidad de San Carlos de Guatemala e insta a sus colegas diputados a que no aprueben en tercera lectura este préstamo para la universidad citada; **ii) María Eugenia Tabush Pascual de Sánchez**, quien insta también a sus colegas diputados a que no aprueben este préstamo; que ciento veinte millones de dólares es una cantidad excesiva de dinero y aprobarlo sería una tremenda irresponsabilidad, mejor que se gaste en la educación primaria y secundaria para subir el nivel y el número de personas que puedan efectivamente ingresar a la Universidad de San Carlos, que es sin duda una gran obra la que hace la universidad, pero ese dinero tendría mucho mejor uso en otro sitio, porque el lastre de educación y el retraso enorme que tiene el país de Guatemala se debe a decisiones como ésta, así que insta a que no se apoye y que no se vote a favor de dicho préstamo; **iii) Oswaldo Iván Arévalo Barrios**, quien manifiesta que hay que dejar los discursos a un lado y con hechos darle a la Universidad de San Carlos un apoyo; que está seguro que muchos de los diputados que están presentes son exalumnos de dicha universidad, la única universidad del Estado y la única que le cobra cinco quetzales al mes a un estudiante por estar en esas aulas y las universidades privadas por supuesto que quisieran que desapareciera la Universidad de San Carlos y todos

aquellos que quieren centralizar todo en la capital se olvidan de la provincia; que su bloque legislativo ayer recibió a todos los directores de los centros universitarios del país y al señor rector de la Universidad de San Carlos, quienes han dado pasos importantes y todas las autoridades actuales de la universidad han demostrado que quieren un cambio y hubiera querido que todas las bancadas les hubieran atendido como correspondía y no hablar sin conocer esas interioridades y quienes dicen que esto es político son aquellos que se oponen a que la universidad tenga recursos para darle atención a todos los estudiantes del interior de la República; que hoy es el momento, por lo que invita al Pleno del Congreso a aprobar ese préstamo, porque es un acto histórico el que apoyen a la Universidad de San Carlos sin demora, sin condiciones, simplemente cumpliendo con su deber, ya que la ejecución corresponderá a las autoridades correspondientes; **iv) Boris Roberto España Cáceres**, quien manifiesta que este préstamo debe pasar de urgencia nacional, vergonzoso es que esté de lectura en lectura, cuando cada día que transcurre los jóvenes de nuestro país están dejando de tener mejores oportunidades para desarrollarse, para aprender con tecnología y tener las condiciones mínimas de educarse en este país, por lo que insta a sus compañeros diputados a que sigan apoyando este préstamo; **v) Manuel Eduardo Conde Orellana**, quien expone que el préstamo en discusión tiene propósitos muy claros y que hace ocho días se

reunió con los directores de los centros departamentales y conoció en detalle los objetivos de cada uno de esos centros y puede decirles que el haber compartido con ellos le da certeza que ese préstamo tiene todo el sentido para la desconcentración de la educación superior en nuestro país y para la focalización de la cátedra en cada uno de los departamentos; discutir sobre si conviene o no un préstamo para la educación superior termina siendo un absurdo porque la educación superior necesita esto y mucho más, así que hace un llamado no solo a los que subieron al estrado a manifestarse en favor de ese préstamo, sino también hace un llamado al Congreso para que de una manera responsable y coherente respalden la votación en favor de ese préstamo, porque ya con las enmiendas y voluntad expresada por las autoridades universitarias pasará por los procedimientos de transparencia, de fiscalización y la supervisión de la ejecución y se va a convertir en un préstamo que va a transformar la vida de los jóvenes que tienen el legítimo derecho a la educación superior y a los que han manifestado oponerse al mismo, los invita a reflexionar, porque el Congreso de la República ha votado en favor de la educación primaria, de la salud, de la nutrición y hoy debe votar a favor de la educación superior y expresa que el Partido de Avanzada Nacional respalda frontalmente ese préstamo. El presidente informa al Pleno que tiene seis diputados más en la lista de oradores, que con gusto les va a dar la palabra a todos, pero les advierte que se está

cayendo el cuórum, por lo que los insta a que voten y después razonen su voto, si eso fuera una posibilidad o de todas maneras tienen el derecho de participar en la discusión. Continuando con la discusión en tercer debate del proyecto de decreto de mérito, participa en la misma **el legislador Carlos Enrique Chavarría Pérez**, quien manifiesta que los ochenta diputados que van a votar a favor están presentes y su bloque legislativo CREO está apoyando ese préstamo, por lo que solicita que procedan a votar. No habiendo más discusión, el presidente hace llamado a votación conforme lo estipula la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y la Secretaría abre a votación **la aprobación del proyecto de decreto de mérito en su tercer debate**, siendo el resultado de la votación el siguiente: **Votos a favor: ochenta (80); votos en contra: trece (13); diputados ausentes: sesenta y cinco (65); por lo tanto, habiendo mayoría, queda aprobado el proyecto de decreto indicado, en su tercer debate.** Se hace constar que la lista de la votación se agregará a los atestados de la presente acta como **anexo “5”**. Razonan su voto a favor los congresistas Leocadio Juracán Salomé, Nineth Varenca Montenegro Cottom, Ronald Estuardo Arango Ordoñez, Eugenio Moisés González Alvarado, Luis Alberto Contreras Colindres y Estuardo Ernesto Galdámez Juárez. Razona su voto en contra el diputado Hugo Fernando García Gudiel. **DÉCIMO: Cierre de la sesión.** El presidente del Congreso de la República, representante Álvaro

Enrique Arzú Escobar, informa que en este momento hay únicamente setenta (70) diputados marcados, por lo que no existe el cuórum necesario para continuar con el desarrollo de la presente sesión. Se deja constancia que los legisladores Erwin Enrique Álvarez Domínguez, Oscar Arturo Argueta Mayén, Alicia Dolores Beltrán López, Dalio José Berreondo Zavala, Jean Paul Briere Samayoa, Mynor Enrique Cappa Rosales, Mario Fermín de León Ramírez, Rubén Misael Escobar Calderón, Oscar Roberto Fernández Mendoza, Jairo Joaquín Flores Divas, José Alberto Hernández Salguero, Francisco Vitelio Lam Ruano, Carlos Enrique López Maldonado, Marleni Lineth Matías Santiago, Mike Ottoniel Mérida Reyes, Luis Fernando Montenegro Flores, Felix Ovidio Monzón Pedroza, Amílcar de Jesús Pop Ac, Edgar Raúl Reyes Lee, Augusto César Sandino Reyes Rosales, Mario Taracena Díaz-Sol, José Armando Ubico Aguilar, Jorge Estuardo Vargas Morales y Andrea Beatriz Villagrán Antón presentaron excusa para no asistir a la plenaria programada para el día de hoy, no así los representantes María Stella Alonzo Bolaños, Carlos Alberto Barreda Taracena, Orlando Joaquín Blanco Lapola, Héctor Melvyn Caná Rivera, Johnatan Abel Cardona Arreaga, José Inés Castillo Martínez, Gabriel Heredia Castro, Edwin Lux, Ervin Adim Maldonado Molina, Sandra Nineth Morán Reyes, Marco Aurelio Pineda Castellanos, Haroldo Eric Quej Chen y Thelma Elizabeth Ramírez Retana. Seguidamente el presidente levanta la vigésima

primera sesión ordinaria, siendo las diecisiete horas con cinco minutos del día y en el lugar al principio indicados.-----

/MRME.